

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° **002974**
LA CISTERNA, 23 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

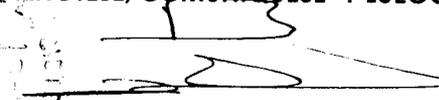
- 1.- Los Decretos N° 2518 (17/06/2014) y N° 2503 (17/06/2014) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante los meses de **ABRIL y MAYO 2014**.
- 2.- El memorando N° 237 (16/06/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente los meses de **ABRIL y MAYO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante los meses de **ABRIL y MAYO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
GATICA CASTRO MAGDALENA	ABRIL	25:00	
	MAYO	12:30	

VALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"